Generado: 14 December, 2025, 22:35

COMUNICACION DE PROPUESTA DE REVOCACION DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Escrito por trabajador1966 - 10/06/2013 14:32

Soy un desempleado al que concedieron la prestación por desempleo para el periodo feb/10 al feb/12, agotada la prestación solicité el subsidio de desempleo para mayores de 45 años y me la concedieron para el periodo 25/02/12 al 24/08/12 y me la renovaron para otros 6 meses hasta el 24/03/13 en que agoté el sibsidio.

Hasta aquí todo correcto pero con fecha mayo de 2013 recibo un escrito del SEPE de COMUNICACION DE PROPUESTA DE REVOCACION DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO en el que, alegando que en el momento de concederme el subsidio mi capital mobiliario superaba en cómputo mensual el 75% del salario mínimo interprofesional, y por tanto me urgen a que devuelva el importe del total del subsidio que he cobrado.

Me piden ésto más de un año después de concedermelo y cuando ellos disponían de mis datos económicos a través de la declaración de la renta a la que le dí permiso para que tuvieran acceso y demás datos económicos que necesitaran.

¿Tienen derecho a pedírmelo ahora aunque fuera verdad? ¿Porque no me lo denegaron simplemente en su momento si no cumplia los requisitos?.¿Estoy obligado a devolverlo?.

Espero que alguien me pueda ayudar con información sobre el tema. Gracias y salud.

Gracias y saiuu.

Re: COMUNICACION DE PROPUESTA DE REVOCACION DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Escrito por trabajador1966 - 14/06/2013 08:26

Por favor, alguien que pueda informarme.

Re: COMUNICACION DE PROPUESTA DE REVOCACION DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Escrito por Fignon - 14/06/2013 15:08

O a alguien se le escapó en su momento, o por lo que sea has llevado la renta del 2012, en la cual en la casilla 29 figuran datos distintos (más altos) que en la de 2011. En cualquier caso, el subsidio corresponde a 2012 y lo relevante son tus ingresos en 2012. El gran problema es que en parte es declarativo, porque la declaración irpf va con un año de retraso.

En cuanto a si te lo pueden reclamar después de un año, sí, tanto si ha sido por datos que no se conocían en su momento, como si simplemente alguien no hizo bien su trabajo. No olvides que en tu solicitud de subsidio hay campos donde has de consignar tus rentas de todo tipo (trabajo, pensiones, capital mobiliario, inmobiliario, actividades profesionales/agrarias, otras rentas) en ese momento; más adelante firmas el compromiso de actividad y la declaración jurada, que entre otras cosas dice que declaras que todos los datos son ciertos.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 14 December, 2025, 22:35

Dudo mucho que hayas rellenado en el campo del capital mobiliario una cifra que te impediría cobrar el subsidio, y que aún así se te haya aprobado.

Mi consejo es que dirijas tus energías en demostrar que es falso que hayas estado percibiendo rentas superiores a los límites establecidos, más que en echarle la culpa a los tipos del SEPE, pues aunque en muchos casos habría mucho que reprochar, el responsable de tus ingresos y de lo que pones en tu solicitud eres tú, y nadie más que tú.